

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL “MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<b>CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI</b> Representantes legales BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. No. 10.768.196 (principal) MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ C.C. No. 30.669.822 (suplente)	Integrante 1 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. No. 79.508.558 Porcentaje de participación 30%  Integrante 1 JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. No. 10.931.493 Porcentaje de participación 30%  Integrante 3 MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ C.C. 30.669.822 Porcentaje de participación 40%
2.	<b>CONSORCIO TAYRONA</b> Representante ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	Integrante 1 ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 34%  Integrante 2

	C.C. No. 80.807.980	<p>WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 33%</p> <p>Integrante 3 FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 33%</p>
3.	<p><b>UT AMALFI</b> Representantes legales SANTIAGO YEPES ESTRADA CC No. 1.039.450.634 (principal) ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO CC No. 8.026.860 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 SODINSA S.A Nit: 811.033.318-0 GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES. CC. 70.078.226 Porcentaje de Participación 35%</p> <p>Integrante 2 LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S Nit: 890.934.041-1 ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA C.C. 8.026.860 Porcentaje de Participación 35%</p> <p>Integrante 3 TECNISUELOS S.A.S Nit: 890.906.323-2 LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE C.C. 71.588.845 Porcentaje de Participación 30%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UT AMALFI.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	--

1.	<b>CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI</b>	FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: No reporta contratos FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos
2.	<b>CONSORCIO TAYRONA</b>	FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: No reporta contratos FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos
3.	<b>UT AMALFI.</b>	FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: No reporta contratos FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos

**4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) hasta el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co). Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

3. **UT AMALFI.**, comunicación de fecha 17 de marzo de 2022 a las 4:04 p.m.

<p><b>SUBSANACIÓN No. 1</b></p> <p><i>"(...)Asunto: Documentos para subsanar requisitos de la capacidad jurídica y técnica.</i></p> <p><i>Respetuoso Saludo Señores Comité de Evaluación,</i></p> <p><i>Una vez revisado el documento denominado "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" publicado el pasado 15 de Marzo de 2022, la forma asociativa que legalmente represento UT AMALFI identificada como proponente N° 3, aparece con el calificativo de que "NO CUMPLE" desde el punto de vista jurídico y técnico, por lo que por medio del presente y estando dentro del término de traslado del informe de evaluación, otorgado en el cronograma del proceso de contratación de referencia, nos permitimos subsanar la documentación solicitada, manifestando previamente lo siguiente:</i></p> <p><i>1. En cuanto a la Requisitos jurídicos.</i></p> <p><i>1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta "Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica." (Subrayado fuera de texto)."</i></p> <p><i>RESPUESTA UT AMALFI: Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar el recibo de pago.</i></p> <p><i>1.2 Certificación del Revisor Fiscal "El proponente deberá subsanar, allegando la certificación del revisor fiscal del integrante SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., en atención a su condición de sociedad anónima."</i></p>
--

*RESPUESTA UT AMALFI: Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar certificación suscrita por la revisora fiscal de sociedad anónima cerrada*

*2. En cuanto a la Requisitos jurídicos.*

*2.1 Contrato 042 de 2008: "En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente al CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS, sin especificar los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio.*

*Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el mismo para la acreditación de la experiencia específica, sin embargo, no es posible tomar el valor ejecutado afectado por el porcentaje de participación toda vez que la documentación aportada no especifica el porcentaje de participación del proponente dentro del consorcio ejecutor del presente contrato. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita verificar el porcentaje de participación del proponente (incluyendo No de nit), en la conformación del CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS.*

*RESPUESTA UT AMALFI: Conforme lo observado por el comité de evaluación, nos permitimos aportar el acuerdo consorcial, en donde se puede verificar sin lugar a equivocación alguna el porcentaje de participación de castores.*

*2.2 C-2417 DE 2014: "En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a TECNISUELOS LTDA Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN O DOTACION" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área construida o ampliada o el valor ejecutado de la actividad únicamente de CONSTRUCCION. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica. Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar el área CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados únicamente a las actividades requeridas en la experiencia solicitada."*

*RESPUESTA UT AMALFI: Al respecto le solicitamos al comité de evaluación que reconsidere su interpretación, ya que de la lectura del objeto es claro que la principal actividad y alcance corresponde a lo establecido puesto que se construyeron las canchas sintéticas y las obras de urbanismo de las mismas, que constituyen un escenario deportivo, como lo dice expresamente el objeto del contrato, que citamos a continuación: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS CANCHAS DE FUTBOL DE CAMPOAMOR A GRAMA SINTETICA INCLUYE LAS OBRAS DE URBANISMO INMEDIATO; LAS CANCHAS ESTAN UBICADAS EN LA CARRERA 65 CON CALLE 5, COMUNA 15, DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, por lo que no se entiende y no se comparte el criterio de la evaluación al manifestar que se ejecutaron "REHABILITACIÓN O DOTACIÓN".*

*Adicional a lo anterior remito las imágenes de la obra, las cuales son de acceso libre en internet puesto que son un hecho notorio y reconocido en la ciudad de Medellín:*



Imagen 1 -

[https://www.google.com/url?sa=i&url=http%3A%2F%2Fwww.psportsystems.com%2Fnoticias&psig=AOvVaw0qF01uWCxpZQv\\_i4iryO6i&ust=1647620727600000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRqFwoTCNja9gTHzFYCFOAAAAdAAAAABAD](https://www.google.com/url?sa=i&url=http%3A%2F%2Fwww.psportsystems.com%2Fnoticias&psig=AOvVaw0qF01uWCxpZQv_i4iryO6i&ust=1647620727600000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRqFwoTCNja9gTHzFYCFOAAAAdAAAAABAD)



Imagen 2 -

<https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fyvmmaps.com%2FCO%2FUnidad-deportiva-CampoAmor-113287%2F&saip=A0vVaw2BrdjadelPEKv13B07s1d&ust=1647621587635600&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRqFwoTCNja9gTHzFYCFOAAAAdAAAAABAD>

Adicional se anexa link de video en YouTube donde se ve la obra completa.  
[https://www.youtube.com/watch?v=-fxc1zSBhCU&ab\\_channel=Verne-Publicidad](https://www.youtube.com/watch?v=-fxc1zSBhCU&ab_channel=Verne-Publicidad) (video de drone del proyecto.)

Adicional a lo anterior se aporta el certificado del contrato N° 2499-14, el cual fue el objeto de la interventoría acreditada donde se pueden verificar cada una de las cantidades del contrato donde es claro que la ejecución de las mismas, fueron de construcción de escenarios deportivos como se ve en el anexo adjunto al presente comunicado.

Así las cosas, le solicitamos al comité evaluador que una vez analizado y valorado lo manifestado en el presente escrito, nos habilite desde lo jurídico y técnico.

De antemano agradecemos la atención prestada y estamos a su entera disposición al respecto.

Cordialmente

UT AMALFI"

**RESPUESTA:**

Frente a lo jurídico: El proponente en etapa de subsanación allegó soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:

"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."

Y allegó certificación suscrita por el revisor fiscal, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL de los términos de referencia, mediante la cual certifica que SODINSA S.A. es una sociedad anónima cerrada.

Cumpliendo así con lo requerido.

Frente a lo técnico: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

## 5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintidós (22) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 62, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UT AMALFI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día veintidós (22) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI".**

#### PROPONENTE No. 1 CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI

##### Representantes legales

**BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO** C.C. No. 10.768.196 (principal)

**MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ** C.C. No. 30.669.822 (suplente)

##### Integrante 1

**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**

C.C. No. 79.508.558

Porcentaje de participación 30%

##### Integrante 1

**JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**

C.C. No. 10.931.493

Porcentaje de participación 30%

##### Integrante 3

**MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ**

C.C. 30.669.822

Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, él representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	468-470	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 4 de marzo de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería-Córdoba</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 5 Integrante 1 10 Integrante 2 13 Integrante 3 17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del proponente e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	516-519	CUMPLE	Aportados del 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	521-524	CUMPLE	Aportado del 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	526-529	CUMPLE	Aportado del 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	530-533	CUMPLE	Aportado del 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	510-514	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado SA





## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p><b>Cierre: 08 de marzo de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>\$ 183.004.370,00</b>  <b>10%: \$ 18.300.437,00</b></p>				<p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> 11-45-101140226  <b>Tomador:</b> CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. con NIT. 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 18.300.437,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 8/03/2022 hasta el 20/07/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la garantía.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p style="text-align: center;">2.1.1.9.</p>	<p style="text-align: center;">Integrante 1 22 Integrante 2 25 Integrante 3 27</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p style="text-align: center;">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p style="text-align: center;">Integrante 1 474-475  Integrante 2 476-477  Integrante 3 478 a 479</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por persona natural CARLOS VERGARA NEGRETE, de fecha 8 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago.  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por persona natural JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ de fecha 8 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por persona natural MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ., de fecha 8 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5-8	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, acredita la calidad de INGENIERO CIVIL, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPINIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 30-378 Integrante 2 379-466 Integrante 3 No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 17 de enero de 2022. Se consulta en RUES el 14 de marzo e 2022. <b>Integrante 3:</b> Se consulta en RUES el 104 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE..**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI ".**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO TAYRONA**  
Representante  
**Ernesto Fabián Pérez Misath** CC. No. 77.105.588  
**Wilson Andrés Domínguez Castiblanco** C.C.No. 80.807.980

**INTEGRANTES:**

**1. Ernesto Fabián Pérez Misath**  
CC. No. 77.105.588  
Porcentaje de Participación 34%

**2. Wilson Andrés Domínguez Castiblanco**  
CC. No. 80.807.980  
Porcentaje de Participación 33%

**3. Fabio Alfonso Bayona Ramón**  
CC. No. 5.468.680  
Porcentaje de Participación 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal del proponente.

<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12. 2.1.1.11.</b>	7-11	<b>CUMPLE</b>	El representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202157086. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 7/03/2022
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	23-25	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 04/03/2022. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Chiriguana. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	13-21	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal y de integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	49-55	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante Ernesto Fabián Pérez Misath</b> Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.  <b>Integrante Fabio Alfonso Bayona Ramón</b> Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión,

				salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.  <b>Integrante Wilson Andrés Domínguez Castiblanco</b> Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	45-47	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/03/2022).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	28-30	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	31-33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.6.</b>	34-36	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 7/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.6.</b>	37-39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial:</b>	<b>2.1.1.8.</b>	41-23	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 14-45-101076848 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TAYRONA

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>\$ 183.004.370,00</b> <b>10%: \$ 18.300.437,00</b></p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 18.300.437,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/03/2022 hasta el 08/08/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14.</b></p>		<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (14/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TAYRONA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** Reporta que es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020..

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI ".**

**PROPONENTE No. 3: UT AMALFI**

Representantes legales

**SANTIAGO YEPES ESTRADA** CC No. 1.039.450.634 (principal)

**ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO** CC No. 8.026.860 (suplente)

**Conformado:**

**Integrante 1**

**SODINSA S.A**

Nit: 811.033.318-0

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES.

CC. 70.078.226

Porcentaje de Participación 35%

**Integrante 2**

**LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S**

Nit: 890.934.041-1

ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA

C.C. 8.026.860

Porcentaje de Participación 35%

**Integrante 3**

**TECNISUELOS S.A.S**

Nit: 890.906.323-2

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE

C.C. 71.588.845

Porcentaje de Participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1.</b>	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal del proponente.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12. 2.1.1.11.</b>	7-9	<b>CUMPLE</b>	Gustavo Alonso Yepes Yepes abona la propuesta, acredita ser ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 05202-08143. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 12/01/2022
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	10-14	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución: 08/03/2022.</b> <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Medellín <b>Tipo:</b> Unión Temporal <b>Responsabilidad:</b> solidaria y limitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración por el plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	24-53	<b>CUMPLE</b>	<b>integrante No. 1.</b> <b>Nombre:</b> SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. <b>Fecha de expedición:</b> 25 de febrero de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 29 de abril de 2002 e inscrita el 30 de abril de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 29 de abril de 2042.  <b>Revisor Fiscal:</b> María Inés Ramírez Duque.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b>  <b>Nombre:</b> LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.  <b>Fecha de expedición:</b> 9 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> tiene limitación por 2000 SMMLV Sin embargo, no le impide contratar.  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 30 de noviembre de 1983, inscrita en la Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 1983.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> No.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b>  <b>Nombre:</b> TECNISUELOS SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 7 de marzo de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No registra limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública del 6 de octubre de 1988, registrado en Cámara de Comercio el 25 de octubre de 1988.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No</p>
--	--	--	---

<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	15-19	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal y de integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	356-361	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de fecha 8/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Suscrito por el revisor fiscal, Presentó copia de la cedula de ciudadanía, TP y certificado de la junta central de contadores.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de fecha 8/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Suscrito por el representante legal.</p> <p><b>Integrante 3</b> Aporta certificación de fecha 08/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Suscrito por el representante legal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	21-23	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	Integrante 1 No allega Integrante 2 N/A Integrante 3 N/A	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: SODINSA S.A., Allega la certificación mediante la cual CERTIFICAR que SODINSA S.A. es una SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la TP y certificado de la junta central de contadores vigente.</p> <p align="center"><b>CUMPLE – SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente en etapa de subsanación allegó certificación suscrita por el revisor fiscal, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</p>

				de los términos de referencia, mediante la cual certifica que SODINSA S.A. es una sociedad anónima cerrada. Cumpliendo con lo requerido
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/03/2022).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	366-383	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	366-383	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	366-383	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	366-383	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 08 de marzo de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$ 183.004.370,00</b> <b>10%: \$ 18.300.437,00</b>	2.1.1.8.	409-412	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 21-45-101363448 <b>Tomador:</b> UT AMALFI <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 18.300.431,00

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/03/2022 hasta el 20/07/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. <b>CUMPLE – SUBSANÓ</b></p> <p align="center"><b>CUMPLE – SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente en etapa de subsanación allegó soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p>Cumpliendo así con lo requerido.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>		<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente presentan RUP, Se consulta RUES (14/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UT AMALFI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/03/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 183,004,370</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AMALFI - ANTIOQUIA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.508.558</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.931.493</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30.669.822</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	0	
Fecha Carta CC:		03-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 36,600,874			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%	30%	40%		

	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$36.600.874) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 36,600,874	\$ 36,600,874	CUMPLE

CUMPLE



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/03/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 183,004,370</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AMALFI - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO TAYRONA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">77105588-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80807980-9</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5468680-6</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	
Fecha Carta CC:			04-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 100,000,000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$36.600.874) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100,000,000	\$ 36,600,874	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/03/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 183,004,370</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AMALFI - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UT AMALFI</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SODINSA S.A</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">811.033.318-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.934.041-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TECNISUELOS S.A.S</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.906.323-2</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SODINSA S.A	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	TECNISUELOS S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">07-mar-22</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 36,600,874</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BANCOLOMBIA</span>				
Part. (%)	35%	35%	30%		

	SODINSA S.A	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	TECNISUELOS S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$36.600.874) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 36,600,874	\$ 36,600,874	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI"				
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI				
Representante Legal:	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C.: 10.768.196				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	30,00%	SI	
2	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493	30,00%	SI	
3	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822	40,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	2014-02-0624.	1960,30	SI
			253-2019.	243,02	
			<b>TOTAL</b>	<b>2203,31</b>	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2014-02-0624.	1960,30	SI
<b>TOTAL</b>			<b>1960,30</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 843.42 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		\$ 183.004.370,00	Pesos		
		274,51	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		128,10	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>2014-02-0624.</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/06/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	1960,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.378.840.449,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	1960,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4900,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1960,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40%</b> EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20% AUDICON ASOCIADOS S.A.S. 20% CDH LTDA 20%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 482-484: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida de 55.159 m2.</p> <p>Folio 485-487: DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>253-2019.</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	243,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 304.743.751,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	243,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ 70%</b> CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. 30%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 489-494: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTERO, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 495-496: DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 497-499: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 500-506: ACTA DE RECIBO PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTERO, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI "				
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO TAYRONA				
Representante Legal:	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH C.C.: 77.105.588				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	77.105.588	34,00%	SI	
2	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	33,00%	NO	
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	001-2016. C.I.-069-2018. 003-2019. <b>TOTAL</b>	288,73 80,37 114,10 <b>483,21</b>	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001-2018. <b>TOTAL</b>	288,73 <b>288,73</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 843.42 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
<b>Nota 3 :</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		\$ 183.004.370,00 Pesos			
		274,51 SMMLV			
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		128,10 SMMLV			

<b>Contrato 1: No</b>	<u>001-2018.</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL-PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE -EN EL BARRIO DE BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-DEPARTAMENTO DEL CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/05/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/05/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>288,73</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>288,73</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	288,73	b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73	
Día/Mes/Año											
26/05/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	288,73										
b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>80,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 67-68: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.  Folio 69-84: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 85-86: ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 87-93: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>C.I.-069-2018.</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/10/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/10/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>80,37</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	80,37	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
9/10/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	80,37										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.645.507,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133,95										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	80,37										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 94-97: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.  Folio 98-107: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 108-109: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE BECERRIL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		003-2019									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003-2019-"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/11/2020</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>114,10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	114,10		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
25/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	114,10									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 110-115: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 116-117: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI"				
Fecha de diligenciamiento:	18/03/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	UT AMALFI				
Representante Legal:	SANTIAGO YEPES ESTRADA C.C.: 1.039.450				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SODINSA S.A.	811.033.318-0	35,00%	NO	
2	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	890.934.041-1	35,00%	SI	
3	TECNISUELOS S.A.S.	890.906.323-2	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	042-2008.	152,62	SI
			C-04503-2009.	218,39	
			C-2417-2014.	481,70	
	<b>TOTAL</b>			<b>852,70</b>	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	C-2417-2014.	481,70	SI	
		<b>TOTAL</b>			<b>481,70</b>
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 843.42 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		<b>\$ 183.004.370,00</b>	Pesos		
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		<b>274,51</b>	SMMLV		
		<b>128,10</b>	SMMLV		



<b>Contrato 1: No</b>		<u>042-2008.</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA CENTRALIDAD EL SALADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, COMUNA 13 MUNICIPIO DE MEDELLIN.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/04/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	152,62
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151.670.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	305,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	152,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGESTRUCTURAS LTDA 50% <u>LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S. 50%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 387: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 388: FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS.</p> <p>Folio 389-391: CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el contratista correspondiente al CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS, sin especificar los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita verificar el porcentaje de participación del proponente (incluyendo N° de NIT), en la conformación del CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS.</p>		
<b>Observación subsanación:</b>	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico el jueves, 17 de marzo de 2022 4:04 p. m en la que presenta lo siguiente:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se evidencian los integrantes y los porcentajes de participación del Consorcio Los Castores - Ingestructuras dentro del contrato; para tomar en consideración el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>C-04503-2009.</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL BELÉN RINCÓN, UBICADO EN LA CALLE 1C ENTRE CARRERAS 76 Y 78, COMUNA 16, MUNICIPIO DE MEDELLIN.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/05/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	218,39
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 112.468.670,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	218,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	218,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			TECNISUELOS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 393-396: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN-INDER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y un área intervenida de 10.204 m2.</p> <p>Folio 397: ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN-INDER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica TECNISUELOS LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre TECNISUELOS S.A.S. toda vez que modificó su razón social</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		C-2417-2014.										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS DE FUTBOL DE CAMPOAMOR A GRAMA SINTETICA INCLUYE LAS OBRAS DE URBANISMO INMEDIATO; LAS CANCHAS ESTAN UBICADAS EN LA CARRERA 65 CON CALLE 5, COMUNA 15, DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/04/2015</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>481,70</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>481,70</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/04/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	481,70		b. (0.7 veces el valor del PE)	481,70		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
30/04/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	481,70										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	481,70										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 310.382.709											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	481,70											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	481,70											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td>TECNISUELOS S.A.S.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		100,00%		TECNISUELOS S.A.S.				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA										
100,00%		TECNISUELOS S.A.S.										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 399-403- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN-INDER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>											

Medellín. Marzo 17 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C.-Colombia

**Referencia:** CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022 “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL “MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI”

**Asunto:** Documentos para subsanar requisitos de la capacidad jurídica y técnica.

Respetuoso Saludo Señores Comité de Evaluación,

Una vez revisado el documento denominado “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES” publicado el pasado 15 de Marzo de 2022, la forma asociativa que legalmente represento **UT AMALFI** identificada como proponente **Nº 3**, aparece con el calificativo de que “NO CUMPLE” desde el punto de vista jurídico y técnico, por lo que por medio del presente y estando dentro del término de traslado del informe de evaluación, otorgado en el cronograma del proceso de contratación de referencia, nos permitimos subsanar la documentación solicitada, manifestando previamente lo siguiente:

## 1. En cuanto a la Requisitos jurídicos.

- 1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta** “Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia  
“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” (Subrayado fuera de texto).”

**RESPUESTA UT AMALFI:** Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar el recibo de pago.

- 1.2 Certificación del Revisor Fiscal** “El proponente deberá subsanar, allegando la certificación del revisor fiscal del integrante SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., en atención a su condición de sociedad anónima.”

**RESPUESTA UT AMALFI:** Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar certificación suscrita por la revisora fiscal de sociedad anónima cerrada

## 2. En cuanto a la Requisitos jurídicos.

- 2.1 Contrato 042 de 2008:** “En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente al CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS, sin especificar los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el mismo para la acreditación de la experiencia específica, sin embargo, no es posible tomar el valor ejecutado afectado por el porcentaje de participación toda vez que la documentación aportada no especifica el porcentaje de participación del proponente dentro del consorcio executor del presente contrato. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita verificar el porcentaje de participación del proponente (incluyendo No de nit), en la conformación del CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS.

**RESPUESTA UT AMALFI:** Conforme lo observado por el comité de evaluación, nos permitimos aportar el acuerdo consorcial, en donde se puede verificar sin lugar a equivocación alguna el porcentaje de participación de castores.

**2.2 C-2417 DE 2014:** *"En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a TECNISUELOS LTDA . Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN O DOTACION" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área construida o ampliada o el valor ejecutado de la actividad únicamente de CONSTRUCCION.*

*Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica. Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar el área CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados únicamente a las actividades requeridas en la experiencia solicitada."*

**RESPUESTA UT AMALFI:** Al respecto le solicitamos al comité de evaluación que reconsidere su interpretación, ya que de la lectura del objeto es claro que la principal actividad y alcance corresponde a lo establecido puesto que se construyeron las canchas sintéticas y las obras de urbanismo de las mismas, que constituyen un escenario deportivo, como lo dice expresamente el objeto del contrato, que citamos a continuación: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LAS **OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS CANCHAS DE FUTBOL DE CAMPOAMOR A GRAMA SINTETICA INCLUYE LAS OBRAS DE URBANISMO INMEDIATO**; LAS CANCHAS ESTAN UBICADAS EN LA CARRERA 65 CON CALLE 5, COMUNA 15, DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, por lo que no se entiende y no se comparte el criterio de la evaluación al manifestar que se ejecutaron "REHABILITACIÓN O DOTACIÓN". Adicional a lo anterior remito las imágenes de la obra, las cuales son de acceso libre en internet puesto que son un hecho notorio y reconocido en la ciudad de Medellín:



Imagen 1 -

[https://www.google.com/url?sa=i&url=http%3A%2F%2Fwww.psportsystems.com%2Fnoticias&psig=AOvVaw0qF01uWCxpZQv\\_i4iryO6i&ust=164762072760000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCNja9qTHzfYCFQAAAAAdAAAAABAD](https://www.google.com/url?sa=i&url=http%3A%2F%2Fwww.psportsystems.com%2Fnoticias&psig=AOvVaw0qF01uWCxpZQv_i4iryO6i&ust=164762072760000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCNja9qTHzfYCFQAAAAAdAAAAABAD)



Imagen 2 -

<https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fvymaps.com%2FCO%2FUnidad-deportiva-CampoAmor-113287%2F&psig=AOvVaw2Ru9jadelsPEkV13Rd7sTd&ust=1647621587635000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCNi68bzKzfYCFQAAAAAdAAAAABAD>

Adicional se anexa link de video en YouTube donde se ve la obra completa.

[https://www.youtube.com/watch?v=-fxc1zSBhcU&ab\\_channel=Verne-Publicidad](https://www.youtube.com/watch?v=-fxc1zSBhcU&ab_channel=Verne-Publicidad) (video de drone del proyecto.)

Adicional a lo anterior se aporta el certificado del contrato N° 2499-14, el cual fue el objeto de la interventoría acreditada donde se pueden verificar cada una de las cantidades del contrato donde es claro que la ejecución de las mismas, fueron de construcción de escenarios deportivos como se ve en el anexo adjunto al presente comunicado

Así las cosas, le solicitamos al comité evaluador que una vez analizado y valorado lo manifestado en el presente escrito, nos habilite desde lo jurídico y técnico.

De antemano agradecemos la atención prestada y estamos a su entera disposición al respecto.

Cordialmente

UT AMALFI

A handwritten signature in black ink that reads "Santiago Yepes". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

SANTIAGO YEPES ESTRADA

CC. 1.039.450

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

**UT AMALFI**



**ANEXO RECIBO DE PAGO GARANTIA DE SERIEDAD**



Bogotá D.C, 16 de Marzo de 2022

Señores:

PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9  
ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Ciudad

### Ref. Certificación de pago

Mediante el presente **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificado con **Nit. 860.009.578-6** certifica la expedición de la siguiente póliza cuyo tomador es **UT AMALFI**.

RAMO	No. POLIZA	No. ANEXO	VALOR
Cumplimiento Particular	21-45-101363448	0	\$96.630

Las pólizas en mención se encuentran recaudadas de contado en su totalidad.

Dicha certificación se expide a solicitud del asegurado a los 16 días del mes de Marzo del 2022.

Cualquier consulta adicional será atendida en el teléfono 6431644 Ext. 101

Cordial saludo



LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ

Gerente

Sucursal Niza

SEGUROS DEL ESTADO S.A.



7709998021167003695841

Nit: 860009578-6

**SEGUROS DEL ESTADO GENERALES**
**RECIBO DE PAGO N°:** 10000036958417

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
16/03/2022 03:41p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> UT AMALFI				NAD. 299.850
<b>LA SUMA DE:</b> Noventa y seis mil seiscientos treinta pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036958417				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
ANTIGUO COUNTRY-45-101363448-0-1	\$81,202.00		\$15,428.00	\$96,630.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 96,630.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	96,630.00
			<b>OTROS:</b>	\$96,630.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003695841			<b>TOTAL:</b>	\$96,630.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	



**ANEXO CERTIFICACIÓN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SODINSA**

Medellín. Marzo 17 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C.-Colombia

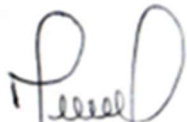
Referencia: **Referencia: PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022 “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL “MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI”**

**Asunto:** Certificación Sociedad Anónima Cerrada – SODINSA.

**MARIA INES RAMIREZ DUQUE** identificado con **42.680.814**, y con Tarjeta Profesional No **127270-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **SODINSA S.A** identificada con **NIT 811.033.318-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Municipio de **MEDELLÍN**, por medio del presente me permito **CERTIFICAR** que SODINSA S.A. es una **SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, toda vez que la misma NO se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Valores y Emisores, lo anterior en consonancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.8. del Decreto 1082 de 2015 y dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia en el numeral **“2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL”**, se anexa el respectivo certificado de vigencia, cedula y tarjeta profesional de la suscrita revisora fiscal.

En constancia se firma en **Medellín a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2022.**

Atentamente,



---

**MARIA INES RAMIREZ DUQUE**  
**CC. 42.680.814**  
**REVISORA FISCAL**  
**SODINSA S.A.**  
**TP. 127270-T.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.680.814**

**RAMIREZ DUQUE**

APELLIDOS  
**MARIA INES**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1965**

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.49**      **B-**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**28-SEP-1984 COPACABANA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Abel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00209505-F-0042680814-20100118      0020083483A 1      29652947

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**127270-T**

**MARIA INES  
RAMIREZ DUQUE  
C.C. 42680814**

**RESOLUCION INSCRIPCION 211    FECHA 2007/07/19**  
**UNIVERSIDAD CORP/ UNIV. DE CIENCIA Y DESARROLLO**

**PRESIDENTE** 

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ    136782**



FIRMA DEL TITULAR    49010

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de  
Contadores.



LIBRO DE TITULACIONES ALTA 1990 000000

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

60590F0965473099

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA INES RAMIREZ DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42680814 de COPACABANA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 127270-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**ANEXO ACUERDO DE CONSTITUCION CONSORCIAL 2.1    CONTRATO 042 DE 2008:**

**ANEXO No. 3.1 FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS**

Medellín, 12 de diciembre de 2007

Señores  
**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU**  
Carrera 49 No. 44 - 94  
Medellín

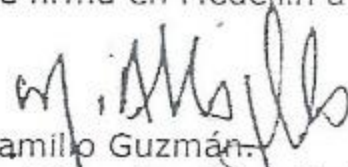
Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente contratación directa, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA CENTRALIDAD EL SALADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, COMUNA 13. MUNICIPIO DE MEDELLÍN"**, por lo anterior expresamos lo siguiente:

- 1 La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y 6 meses más.
- 2 El Consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ( % )
INGESTRUCTURAS LTDA.	800 049 148 - 5	50
LOS CASTORES CONSTRUCTORES LTDA	890 934 041-1	50

- 3 El representante del Consorcio es: Marco Alberto Jaramillo G., identificado con la Cédula de ciudadanía número 8.306.485 de Medellín, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.
- 4 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Medellín a los 12 días del mes de diciembre de 2007

  
 Marco Alberto Jaramillo Guzmán.  
 Representante legal Ingestructuras Ltda.  
 C.C: 8'306.485

  
 Neftis Cardona Tirado.  
 Representante legal Los Castores Constructores Ltda.  
 C.C: 32'474.399

Nombre y firma del representante legal del consorcio Marco Alberto Jaramillo.

**UT AMALFI**

**ANEXO CERTIFICADO DEL CONTRATO N° 2499-14**



**HACE CONSTAR:**

CONSORCIO LP-14-2014 con NIT 900.766.597-7, ejecutó para el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, un contrato con las siguientes especificaciones:

**CONTRATO N°:** 2499-14

**CLASE DE CONTRATO:** Obra Pública

**OBJETO:** Obras de construcción, adecuación de las canchas de futbol de Campoamor a grama sintética, incluye las obras de urbanismo inmediato; las canchas están ubicadas en la carrera 65 con calle 5, comuna 15, del Municipio de Medellín

**CONTRATISTA:** CONSORCIO LP-14-2014

**NIT O CÉDULA:** 900.766.597-7

**VALOR INICIAL CONTRATO:** \$3.445.545.902

**VALOR ADICIÓN 1:** \$230.165.596

**VALOR ADICIÓN 2:** \$355.259.640

**VALOR TOTAL CONTRATO:** \$4.030.971.138

**VALOR TOTAL EJECUTADO:** \$4.030.971.138

**PLAZO DEL CONTRATO:** Cinco (05) meses

**FECHA DE INICIO:** 29 de septiembre de 2014

**PRÓRROGA N°1:** Un mes

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 10 de abril de 2015

**CUMPLIMIENTO:** Bueno

**CALIDAD:** Buena

**MULTAS Y SANCIONES:** Ninguna

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72000000	72150000	72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72100000	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	72150000	72102700	Servicios de instalación y reparación de concreto
49000000	4920000	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49000000	4920000	49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49000000	4924000	49241500	Equipos de parques infantiles

**Actividades ejecutadas:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
<b>4</b>	<b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>		-
4,5	Suministro, Transporte y Colocación de Material granular Tipo SubBase, compactada hasta obtener una densidad del 98% de la densidad seca máxima obtenida en el ensayo de Próctor Modificado. Según Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las EPM 302 y NEGC 300.	m <sup>3</sup>	2.787,18
<b>7</b>	<b>RED DE AGUAS LLUVIAS</b>		-
7,1	Suministro, transporte e instalación de canal de drenaje lineal en concreto polimérico con resina de poliéster, de clase de carga A15, con reja pasarela de acero galvanizada, con sistema de fijación tipo clavija, con borde redondeado que permita pisar la grama sintética, bajo la rejilla, incluye todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad, según diseño.		-
7,1,1	Canal de 0,10	m	190,00
7,1,2	Canal de 0,20	m	212,00
7,2	Suministro, transporte e instalación de sumidero en concreto polimérico con resina de poliéster, de clase de carga A15, con canasta para recolección de sólidos, reja pasarela de acero galvanizado, con sistema de fijación a los canales, incluye todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad, según diseño.	un	16,00

7,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de doble pared corrugada exterior y lisa interior. Incluye bocas, limpiador, pegante y accesorios y todos los elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento.		-
7,3,1	Ø = 250 ms.	ml	101,10
7,3,2	Ø = 315 ms.	ml	338,80
7,3,3	Ø = 450 ms.	ml	71,82
7,3,4	Ø = 500 ms.	ml	80,90
7,3,5	Ø = 24" de doble pared estructurada	ml	9,00
7,4	Suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación y construcción de filtro de 0,50 de ancho, h variable según diseño, con material granular de Ø 25-50 mm, incluye geotextil NT 1600, tubería PVC flexible para filtros Ø 150 mm, no incluye excavación. Según Diseño.	m	1.649,00
<b>8</b>	<b>PISOS</b>		-
8,2	Colocación de adoquín táctil guía o alerta de 20x20x6 cm., color amarillo y salmón. Para un ancho de 0.20m. Incluye el suministro y transporte de los adoquines, adecuación de la superficie en losa aérea de concreto existente, corte de adoquín para disminuir espesor, mortero 1:3 para la instalación, corte de piezas, corte de piso según trazado (dos bordes por metro lineal), arena de revoque para sello de juntas, suministro e instalación de manto impermeabilizante de 3 mm con traslape de 10 cm en ambos lados y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	258,79
8,3	Construcción de Línea demarcadora visual en adoquín ADOP-A de 10x20x6 cm., color amarillo, salmón o jaspe. Incluye suministro y transporte de los adoquines, cama en arena de asiento de 5cm de espesor, sello en arena de revoque, cortes a máquina. Seguir recomendación del MEP y patrones de instalación del ICPC. El adoquín deberá resellarse por 2 veces con un lapso de 4 meses luego de su instalación y cumplir con la norma NTC 2017.	m	30,00
8,4	Construcción de piso en adoquín cuadrado en concreto de 20x20x6cm, color amarillo y/o salmón. Incluye suministro y transporte de los adoquines, cama de asiento en arena limpia de 5 cm, sello de juntas en arena, cortes a máquina. Seguir recomendación del MEP y patrones de instalación del ICPC. El adoquín deberá resellarse por 2 veces con un lapso de 4 meses luego de su instalación y cumplir con la norma NTC 2017.	m <sup>2</sup>	-

8,5	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 15x45x80 m. de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	50,00
8,6	Construcción de cordón in situ de 35x15 e=15 cm., en concreto de 21 Mpa. Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	234,90
8,8	Construcción de andén, tipo metro en concreto de 21 Mpa. espesor 8cm. incluye: malla electrosoldada D-84; formaleta, llaves laterales espesor 10 cm., vaciado alternado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño.	m <sup>2</sup>	2.479,86
8,9	Construcción de contenedor de raíces + alcorque de 2,00x2,00m. con una altura de 1,40 m. Incluye viga de fundación en concreto de 17.5 Mpa. de 0,20x0,20m. (según MEP), mampostería en bloque de 0,15x0,20x0,40m., grouting en concreto de 14 Mpa (en los bloques hueco de por medio), acero de refuerzo, marco para alcorque prefabricado en concreto de 21 Mpa. y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según detalle de MEP.	un	7,00
8,10	Suministro, transporte e instalación de piso en madera plástica con contenido de fibra de madera, de 2 cm de espesor ranurada, que permita pigmentación, con protección de rayos UV que garantice la estabilidad del color, debe ser antideslizante, incluye: suministro, transporte e instalación de durmientes de 8x4 cm. Y todos los materiales y herramientas necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	131,04
8,11	Suministro, transporte e instalación de piso en caucho reciclado, de 6 mm de espesor con una densidad de 1000kg/m <sup>3</sup> , con recubrimiento sintético, se debe componer de mínimo 80% de caucho SBR y 20% de caucho de color mezclado EPDM, con las siguientes características: antiderrapante, construcción homogénea, durable, baja generación de ruido, tratamiento antibacteriano. Incluye todos los materiales y herramientas necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	395,87
<b>9</b>	<b>CERRAMIENTO</b>		-

9,1	<p>Construcción de obra civil para cerramientos, incluye: construcción de viga de fundación de 0,30x0,30m. en concreto de 21 Mpa., reforzadas con 4 varillas de N°4 y estribos N°3 cada 0,20 m., construcción de columnetas de 0,20m.x0,20m. en concreto de 21 Mpa., reforzadas con 4 varillas de N°4 y estribos N°3 cada 0,20 m. acabado a la vista, muro en bloque de concreto de 0,20x0,20x0,40m. ranurado ambas caras relleno con mortero 1:5, colocación de varillas de N°3 (pelos) cada dos bloques, de viga de remate en concreto de 21 Mpa., de 0,20x0,20-0,15m., reforzado con 3 varillas de N°3 y estribos cada 0,20 m N°2. con junta entre el bloque y la viga de remate, acabado a la vista, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, según diseño.</p>	m	648,85
9,4	<p>Construcción de cerramiento en malla eslabonada h=7,0 m, efectivos medidos a partir de la viga de remate, incluye el suministro, transporte e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Malla galvanizada cal. 10 ojo N°5.</li> <li>- Malla galvanizada cal. 10 ojo N°4,</li> <li>- Tubería galvanizada en caliente Ø 1,9" calibre 14, refuerzo: inferior, intermedio, superior, postes, vientos y diagonales en rombo (cada 2 módulos), la tubería vertical debe ir embebida en las columnetas mínimo 60 cm., todo los cortes de la tubería deben realizarse en boca de pescado, rectos o chaflaneados, los empates de la tubería deberá realizarse traslapando la tubería colocando un alma en tubería de menor diámetro y aplicando las soldaduras como se indica.</li> <li>- Platina de 1½"x1½".</li> <li>- Alambre galvanizado calibre 12 para amarres de la malla a la tubería, del cual sus puntas deben quedar paralelo a la malla, cada 30 cm.</li> <li>- Varilla N°2 para coser la malla.</li> <li>- Soldadura 6011 en cordones completos tope a tope y no en puntos, retiro de escorias.</li> <li>- Tapones plásticos.</li> <li>- Wash primer, anticorrosivo y de pintura a base de aceite (2 manos) en los nudos (sitios donde se aplica soldadura).</li> <li>- El anclaje de los vientos debe realizarse así: sobre pisos con platinas de 15cmx15cmx½", anclada con 4 pernos de 5/8" y sobre terreno con un dado en concreto 21 Mpa.</li> <li>- Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y estabilidad, según diseño.</li> </ul>	m	533,69
10	<b>GRAMA SINTETICA</b>		-

10,1	<p>Suministro, transporte e instalación de GRAMA SINTÉTICA EN POLIETILENO (100%) MONOFILAMENTO O BICOLOR, con una altura de fibra 60 mm, protección UV, espesor mayor o igual a 300 micrones, Dtex mayor o igual a 12000, con una cantidad de puntadas superior o igual a 8500 por m<sup>2</sup>, backing doble o mayor con recubrimiento en poliuretano o latex, no se acepta vena extruida, Incluye: relleno de arena de sílice fina (ángulo redondeado), con una cantidad no menor a 14kg/m<sup>2</sup> con una gradación entre 0.2mm y 1.0mm y caucho granulado (SRB reciclado de llantas) de granulometría fina con una cantidad no menor de 17kg/m<sup>2</sup> con partículas entre 0.5mm y 2.0mm, herramienta, equipo y mano de obra. Incluye demarcación para cancha principal y canchas secundarias para escuelas de fútbol, logo INDER y marcación INDER, según diseños. Garantía mínima de 5 años por estabilidad UV (exposición solar) y 5 años por defectos de fabricación y/o defectos en la instalación y funcionamiento. El contratista deberá presentar a la interventoría la acreditación del proveedor de la grama sintética como PREFERENCIAL FIFA, dicho proveedor deberá hacer acompañamiento con personal de experiencia en todas las fases del proyecto. A su vez, se deberá presentar una muestra de la grama a instalar con su respectiva ficha técnica, para ser aprobada por la interventoría. Costear sin cargo a la Entidad, los siguientes ensayos en un laboratorio escogido por la entidad contratante, los cuales deberán cumplir con los estándares FIFA: Joint strength, mass per unit area, tufts per unit área y tuft with drawals force, este último será la única excepción ya que deberá cumplir como mínimo 35 Newtons. Estos ensayos se realizarán sobre una muestra escogida de la grama a instalar, es decir, una vez el proveedor haya entregado la grama en el escenario. Una vez se obtengan los resultados que cumplan con las especificaciones exigidas, se procederá a recibir la instalación de la grama sintética.</p>	m <sup>2</sup>	11.361,52
11	<b>IMPLEMENTACION</b>		-
11,1	Suministro, transporte e instalación de porterías de futbol, de acuerdo con el diseño.	par	2,00
11,2	Suministro, transporte e instalación de Portería de microfútbol de 3.0m *2.0 mn de tubería galvanizada cal.14 de Ø 3" para parales principales, cápsulas metálicas con drenaje y tapa para anclaje fijadas en dados de concreto de .30 x.30x.50, guías para malla en tubería galvanizada cal.14 y Ø 1,9" interno; la pintura será de poliuretano aplicado con pistola en sitio, suministro transporte e instalación de malla trenzada de nylon # 17 tipo cabaña para portería de fútbol de 3,0m de largo por 2,0m de alto. Incluye tira de nylon para amarre y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según detalle entregado por la interventoría.	par	6,00
12	<b>EQUIPAMENTO URBANO</b>		-

12,2	Suministro, transporte y colocación de banca colectiva, silla con respaldo. Estructura en hierro Modular pintado con Epóxy-Poliéster aplicación electro-estática en polvo color verde nocturno, más listones en teka cepillados y pulidos, con tratamiento para intemperie con impracolor. Incluye anclaje epóxico y todas las especificaciones y detalles de los planos técnicos de fabricación y arquitectónicos además de concreto de 21 Mpa. en color para anclaje, acabado a la vista, excavación, ajustes de piso, cargue y botada de escombros. Se debe presentar plano de taller prototipo por el fabricante para su aprobación.	un	13,00
12,3	Suministro, transporte y colocación de banca colectiva, silla con respaldo. Estructura en hierro Modular pintado con Epóxy-Poliéster aplicación electro-estática en polvo color verde nocturno, mas listones en teka cepillados y pulidos, con tratamiento para intemperie con impracolor. Incluye anclaje epóxico y todas las especificaciones y detalles de los planos técnicos de fabricación y arquitectónicos además de concreto de 21 Mpa. en color para anclaje, acabado a la vista, excavación, ajustes de piso, cargue y botada de escombros. Se debe presentar plano de taller prototipo por el fabricante para su aprobación.	un	38,00
12,3	Suministro, transporte y colocación de juego de mesa y 4 bancas prefabricadas en concreto de 21 Mpa. cuadrado de 1,00 x 1,00 forrada en granito N° 1, color gris, pulido, mas juego de ajedrez. Incluye bases en mortero 1:3 a la vista, adhesivo epóxico para pega de elementos endurecidos (toc 50 10 o equivalente). Para instalación sobre losa.	jgo	7,00
<b>13</b>	<b>GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y PARQUE INFANTIL</b>		-
13,1	Suministro, transporte y colocación de gimnasio tipo 1 (Para 13 personas simultáneamente, área mínimo de 110 m <sup>2</sup> )	gl	1,00
13,2	Suministro, transporte y colocación de columpio de 3 puestos en tubería galvanizada acueducto diámetros interiores 1 1/2". Incluye pintura base aceite espesor mínimo 50 micras o el exigido por interventoría. Según diseño.	un	3,00
13,3	Suministro, transporte y colocación de mataculín, con una longitud de 2.50 m sencillo (dos niños) en tubería galvanizada acueducto de diámetro interior 1 1/2". Incluye pintura base aceite espesor mínimo 50 micras o el exigido por interventoría. Según diseño.	un	3,00
<b>16</b>	<b>VARIOS</b>		-
16,1	Suministro, transporte e instalación de grama tipo macana, de 1.0 - 2000 m <sup>2</sup> , para conformación de zonas verdes. Incluye conformación, nivelación de la superficie, regado y todo lo necesario hasta su total prendimiento.	m <sup>2</sup>	1.640,00
	<b>OBRA EXTRA</b>		-
<b>OEI</b>	Suministro, transporte y colocación de material granular según proctor modificado, suministrado por Cantera Santa Rita, acomodado con medios mecánicos y compactado	m3	2.588,05

OE 2	LLENOS EN ARENILLA, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.	m <sup>3</sup>	900,79
OE 6	Realce de cerramiento en malla eslabonada altura 2,0m., incluye el suministro, transporte e instalación de: -Malla galvanizada cal. 10 ojo N°5. para el tramo a realzar. -Varilla N°2 para coser la malla. - Tubería galvanizada en caliente Ø 1,9", calibre 14, inferior doble, superior, postes, vientos y diagonales formando rombos según diseño, (si es necesario se corregirá la modulación existente para cumplir con el diseño) todo los cortes de la tubería deben realizarse en boca de pescado, rectos o chaflaneados, los empates de la tubería deberá realizarse traslapando la tubería colocando un alma en tubería de menor diámetro y aplicando las soldaduras como se indica. - Alambre galvanizado calibre 12 para amarres de la malla a la tubería, del cual sus puntas deben quedar paralelo a la malla, cada 30 cm. - Soldadura 6011 en cordones completos tope a tope y no en puntos, retiro de escorias. - Wash primer, anticorrosivo cromato de zinc verde pintuco o equivalente y de pintura a base de aceite (2 manos) en los nudos (sitios donde se aplica soldadura). - El anclaje de los vientos debe realizarse así: sobre pisos duros con platinas de 15cmx15cmx $\frac{1}{8}$ ", anclada con 4 pernos de 5/8" y sobre terreno con un dado en concreto 21 Mpa. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y estabilidad, según diseño.	m	104,00
OE 8	Construcción de cerramiento en malla eslabonada h=3,0 m, efectivos medidos a partir de la viga de remate, incluye el suministro, transporte e instalación de: - Malla galvanizada cal. 10 ojo N°5. Para el tramo superior - Malla galvanizada cal. 10 ojo N°4. Para el tamo inferior - Tubería galvanizada en caliente Ø 1,9" calibre 14, refuerzo: inferior, intermedio doble, superior, postes, vientos y diagonales en rombo (cada 2 módulos), la tubería vertical debe ir embebida en las columnetas mínimo 60 cm., todo los cortes de la tubería deben realizarse en boca de pescado, rectos o chaflaneados, los empates de la tubería deberá realizarse traslapando la tubería colocando un alma en tubería de menor diámetro y aplicando las soldaduras como se indica. -Platina de 1 $\frac{1}{2}$ "x $\frac{1}{8}$ ". - Alambre galvanizado calibre 12 para amarres de la malla a la tubería, del cual sus puntas deben quedar paralelo a la malla, cada 30 cm. -Varilla N°2 para coser la malla. - Soldadura 6011 en cordones completos tope a tope y no en puntos, retiro de escorias. -Tapones plásticos. - Wash primer, anticorrosivo cromato de zinc verde pintuco o equivalente y de pintura a base de aceite (2 manos) en los nudos (sitios donde se aplica soldadura). - El anclaje de los vientos debe realizarse así: sobre pisos con platinas de 15cmx15cmx $\frac{1}{8}$ ", anclada con 4 pernos de 5/8" y sobre terreno con un dado en concreto 21 Mpa. - Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y	ML	118,83



	estabilidad, según diseño.		
OE 9	Mantenimiento de cerramiento consistente en aplicación de pintura en malla eslabonada y tubería metálica, incluye: Limpieza y preparación de la superficie, lijada, aplicación de desoxidante (pintoxido), aplicación de anticorrosivo y acabado en pintura esmalte (2 manos), incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, según indicaciones de interventoría.	m2	416,00
OE10	Suministro, transporte e instalación de tubería de 4" para recoger aguas residuales provenientes de la sede comunal	ML	70,00
OE66	Suministro, transporte e instalación de tubería Novafor de 8". Incluye cama en triturado de 0,12 m. la excavación y lleno, se pagara en su respectivo ítem.	ml	48,00
OE76	Construcción de PISO EN CONCRETO DE 4,2 Mpa., PALETEADO, con un ESPESOR DE 12cm. Incluye el suministro y el transporte del concreto, malla electrosoldada D-106, juntas de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano.	m2	32,24

Porcentaje de participación de los consorciados

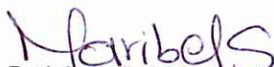
Carlos Andrés Acevedo Escobar 50%

Luis Alberto Acevedo Escobar 50%

Este certificado se expide a solicitud del interesado. Además no contiene notas adicionales, enmendaduras o tachones.

Medellín, 12 de agosto de 2015

  
**FARLEY ANGEE SÁNCHEZ**  
 Subdirector de Escenarios Deportivos

  
 Revisó, Maribel Sánchez Jaramillo  
 Profesional asignado por la supervisión

  
 Proyectó y Digitó, Nathalia González Mesa  
 Apoyo Profesional